

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE. N° 668-029/2023.-

DECRETON°

11688

-DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT 2023

VISTO:

La invitación del Departamento del Interior de los Estados Unidos, a participar de un viaje de estudio a Washington DC y Salt Lake City;

CONSIDERANDO:

Que, la invitación mencionada se efectiviza con la finalidad de avanzar en la elaboración y validación de una Propuesta de Plan de Trabajo de la Fase II para la extracción sostenible de Litio, bajo el Programa de Gobernanza Energética y Minerales (EMGP) del Departamento de Estado de los Estados Unidos;

Que, en virtud de ello, se consideró estratégica la participación del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a los efectos de generar oportunidades excepcionales de aprendizaje y redes de contacto con tomadores de decisiones de alto nivel mundial; siendo esto de gran interés para los el desarrollo de la minería responsable;

Que, el viaje a Estados Unidos se efectuó entre los días 15 a 22 de julio de 2023, inclusive;

Que, la erogación de la Comisión Oficial, será afrontada con la Partida Presupuestaria asignada a la Secretaria de Minería e Hidrocarburos, del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción - Ejercicio 2023: 2.2.79.0.1.1 SERVICIOS NO PERSONALES - VIATICOS Y MOVIL;

Por ello, en uso de las facultades que les son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Convalídese la Comisión Oficial al Exterior del Sr. Secretario de Minería e Hidrocarburos, del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, Dr. Miguel Mauricio Soler, llevada a cabo los días 15 a 22 de julio de 2023 en Estados Unidos, por las motivos expresados en los considerandos.

ARTICULO 2°: Establecer el monto diario de viáticos en la suma de dólares estadounidenses doscientos (US\$ 200) para el Dr. Miguel Mauricio Soler.

ARTICULO 3°: La erogación que demandó la presente Comisión Oficial será afrontada con la Partida Presupuestaria asignada a la Secretaria de Minería e Hidrocarburos, del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción - Ejercicio 2023: 2.2.79.0.1.1 SERVICIOS NO PERSONALES - VIATICOS Y MOVIL.

ARTICULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y producción a sus efectos.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DR. LUCIANO FABIAN TULA
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ASUNTOS JURIDICOS

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONOMICO Y PRODUCCION



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR